

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
MAYO DE 2009.
ACTA N° 033-2009.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 033-09, celebrada el 11 de mayo, al ser las 10.20 p.m. con el siguiente quórum:

MBa. José Antonio Li Piñar, Presidente
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora

AUSENTE CON EXCUSA:

Licda. María Isabel Castro, por motivo de salud.
Lic. Jorge Vargas Roldán, fuera del país

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Licda. Margarita Fernández, Gerente General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico a.i.
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Presidente somete a votación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1. VARIOS

1- El señor Presidente Ejecutivo informa a las señoras y señores Directores que el pasado viernes en compañía del Señor Presidente de la República se hicieron presentes a diversos cantones de Heredia, con el propósito de promocionar el Programa Avancemos con la intención de ir incorporando los 20 mil estudiantes nuevos a partir del 15 de mayo, sin embargo, el IMAS

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
MAYO DE 2009.
ACTA N° 033-2009.**

ha venido incorporando los casos, a sabiendas de que en este momento están trabajando con las actualizaciones de las madres que vienen de FONABE.

Señala que ha pedido una estadística a la Subgerencia de Desarrollo Social de cuántos son los casos de los estudiantes que hacen falta.

2- Asimismo el MBA José Antonio Li informa que el Presidente de la República, ante la renuncia de la Licda. Jeannette Carrillo en el cargo de Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), ha decidido nombrar en dicho cargo, a la Licda. Mayra Diaz, funcionaria del IMAS por lo que resta del periodo, quien estaba fungiendo como Asesora y Asistente de la Licda. Margarita Fernández y anteriormente coordinadora del SIPO.

Por otra parte informa que asistió a la primera sesión del INAMU, en el cargo de miembro de la Junta Directiva.

3- La Licda. Mireya Jiménez con respecto al tema de los jóvenes que tienen que actualizar los documentos del Programa Avancemos máximo al 16 de mayo del año en curso, menciona que el día de hoy presentó un caso del joven Ebby Jopshan Briceño Chaves, cédula de identidad 115170685 estudiante de quinto año, del Colegio Técnico quien hace aproximadamente tres meses envió los documentos y no le han resuelto.

4- La Licda. Flora Jara en relación con el Programa FONABE pregunta si hay listas de personas pendientes que no han llegado al Programa Avancemos, debido a que le dieron la información de un colegio donde estudian dos niños sordos que tenían beca y que no aparecen en la lista de estudiantes de Avancemos, lo que le preocupa debido a que las madres están en grandes necesidades.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

3.1. MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ACUERDO CD 151-09 REFERENTE A LA IRREGULARIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME AUD 0011-2009, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CON NIVEL DE SEVERIDAD MEDIO EMITIDAS EN LOS INFORMES AUD 024 Y 025-2007”:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
MAYO DE 2009.
ACTA N° 033-2009.**

La Licda. Mayra Trejos, aclara que la modificación corresponde a que se tomó un acuerdo quedando abstractamente que la llamada de atención era al Área de Apoyo y Asesoría Administrativa según acuerdo CD-151-09 y no se indicó quién debía ejecutarlo.

Seguidamente, la Licda. Trejos, procede a dar lectura la propuesta de acuerdo, quedando de la siguiente manera: “ Modificar el acuerdo CD-151-09, para que en su lugar se diga: Instruir a la Gerencia General con el fin de que haga un llamado de atención a la Licda. Gabriela Soto Quijano, Coordinadora del Área de Apoyo y Asesoría Jurídica, con copia a Recursos Humanos, debido a la comunicación efectuada por la Auditoría Interna en el informe AUD.011-2009, referente a los resultados obtenidos en el seguimiento de recomendaciones con nivel de severidad medio emitidos en los informes AUD.024 y 025-2007. En el sentido de la no implementación oportuna de las recomendaciones formuladas a esa instancia administrativa por la Auditoría Interna.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación la propuesta de acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 162-09

Modificar el Acuerdo CD 151-09, para que en su lugar se diga “Instruir a la Gerencia General, con el fin de que haga un llamado de atención a la licenciada Gabriela Soto Quijano, Coordinadora del Área de Apoyo y Asesoría Administrativa, con copia al Área de Recursos Humanos, debido a la comunicación efectuada por la Auditoría Interna en el Informe AUD 011-2009, referente a los resultados obtenidos en el “ Seguimiento de Recomendaciones con nivel de Severidad medio emitidas en los Informes AUD 024 y 025-2007 “, en el sentido de la no implementación oportuna de las recomendaciones formuladas a esa instancia administrativa por la Auditoría Interna.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
MAYO DE 2009.
ACTA N° 033-2009.**

3.2. MODIFICAR PARCIALMENTE EL ACUERDO CD 149-09, REFERENTE A SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES A NOMBRE DE JUANA MARITZA GUTIERREZ CASTILLO Y ALEXANDER RIVAS MIRANDA, A EFECTO DE QUE SE CORRIJA LA CÉDULA Y EL SEGUNDO APELLIDO DEL ÚLTIMO QUE POR ERROR SE CONSIGNÓ EN EL ACUERDO, PARA QUE EN SU LUGAR SE DIGA CÉDULA “1-1265-721” Y SEGUNDO APELLIDO GUTIÉRREZ:

De igual manera, la Licda. Mayra Trejos, indica que cuando la Línea de Acción de Desarrollo Comunitario, remitió el proyecto de acuerdo, se presentó un error en el segundo apellido del señor Alexander, en lugar de “Miranda” debía decir “Gutiérrez” y en la cédula la correcta es “1-1265-721” y no la que se consignó.

A la Licda. Isabel Muñoz, le llama la atención y le parece increíble que tantas personas se les hayan pasado, eso es un detalle mínimo, según lo aprendido a través de los años, esto tiene graves consecuencias para ellos a futuro, principalmente cuando se les da la garantía que son dueños del terreno. De tal manera, se debe buscar la manera para que no vuelva a suceder esta situación.

La Licda. Margarita Fernández, presenta una duda por cuanto la Licda. Mayra Trejos, habla de la propuesta de acuerdo, pero la exposición no quedó bien por parte de Juan Carlos Dengo.

Al respecto, la Licda. Mayra Trejos, indica que según se verificó en la grabación, ciertamente se dice otro número de cédula al igual que el segundo apellido y al ser un acuerdo tomado por Junta Directiva, éste es el único que lo puede modificar o subsanar por medio de otro acuerdo. Señala que al revisar el expediente, se encontró con otro número de cédula y apellido, por lo que la beneficiaria se presentó a la Institución y le urge contar con este acuerdo para que le atorguen el bono de vivienda, el cual se encuentra paralizado porque por el error en el segundo apellido del hijo, en vez de “Miranda” es “Gutiérrez” y el número de cédula el que se indica.

En realidad lo que se pretende es corregirlo, pero ciertamente no fue error de la Secretaría del Consejo Directivo, sino en el momento en que se hizo la exposición.

La Licda. Flora Jara, entiende que desde un principio en el documento se indicó el número incorrecto de la cédula como el apellido, lo que significa que este Consejo Directivo no es responsable, porque se basan en los datos que se presentan, pero si sería responsabilidad de todas las personas que lo revisaron anteriormente.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
MAYO DE 2009.
ACTA N° 033-2009.**

El señor Presidente Ejecutivo, señala que según lo indicado por la Licda. Mayra Trejos, que en la grabación quedo mal, porque así lo leyó el Lic. Juan Carlos Dengo.

La señora Marta Guzmán, solicita que cuando se presenten esos casos al Consejo Directivo, se revisen exhaustivamente para que no los induzca a error a los señores Directores.

De igual manera, la Licda. Mireya Jiménez, considera que la documentación se debe revisar para que no induzca a este Consejo Directivo a cometer error, para eso existe el equipo correspondiente y si ya paso por las manos de varios técnicos debe llegar limpio.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación la anterior propuesta de acuerdo.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 163-09

Modificar parcialmente el acuerdo CD 149-09, referente a solicitud de levantamiento de limitaciones a nombre de Juana Maritza Gutierrez Castillo y Alexander Rivas Miranda, a efecto de que se corrija la cédula y el segundo apellido del último (Alexander Rivas Miranda) que por error se consignó en el Acuerdo, para que en su lugar se diga cédula “1-1265-721” y se corrige el segundo apellido Gutierrez, por lo que el nombre correcto es Alexander Rivas Gutiérrez, cédula 1-1265-721.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

3.3. ANÁLISIS DE LAS RECOMENDACIONES Y HALLAZGOS DEL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA EMITIDAS POR EL DESPACHO CARVAJAL Y COLEGIADOS, REFERENTE A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL IMAS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y DE LA CARTA DE GERENCIA REFERENTE A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EMPRESAS COMERCIALES DEL IMAS, DEL PERÍODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
MAYO DE 2009.
ACTA N° 033-2009.**

***PRESENTADOS POR LA GERENCIA GENERAL, SEGÚN OFICIO GG-1040-05-2009
EN ATENCIÓN A LOS ACUERDOS CD -133 Y 155E-09:***

La Licda. Margarita Fernández con respecto al acuerdo CD 133-09, de la sesión 026-09 y el análisis realizado en la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 2009, sobre las recomendaciones y hallazgos del Informe de Auditoría Externa al IMAS, realizado por el Despacho Carvajal & Colegiados, por el periodo del 01 de enero del 2007 al 31 de diciembre de 2007 referente a los Estados Financieros, la Gerencia General con respecto a ese acuerdo, solicita a la Licda. Mayra Trejos Salas dar lectura a la propuesta de acuerdo adjunta.

La Licda. Mayra Trejos Salas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo:

Al ser las 11:00 a.m. ingresa a la sala de Sesiones el Master Edgardo Herrera.

ACUERDO CD 164-09

CONSIDERANDO

- 1- Que el Consejo Directivo, mediante acuerdo CD-227-07 de fecha 26 de junio del 2007, en el punto 1 indica: “Se ordena girar instrucciones a la Presidencia Ejecutiva, para que como parte de la formulación del Presupuesto Ordinario para el período presupuestario 2008, se incorporen los recursos necesarios y suficientes para que la Institución pueda contratar los servicios de una Auditoría Financiera Externa que dictamine los Estados Financieros del Ejercicio Económico del año 2007”.
- 2- Que mediante oficio PE.415-04-2009, suscrito por el MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente Ejecutivo y el Lic. Fernando Sánchez, Gerente General a.i., remiten al Consejo Directivo, para su conocimiento y aprobación los siguientes documentos elaborados por el Despacho Carvajal & Colegiados:
 - a) Estados Financieros y Opinión de los Auditores al 31 de diciembre del 2007, Informe Final.
 - b) Carta de Gerencia General CG 1-2007- Informe Final.
 - c) Informe Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información- Carta de Gerencia 1-2007, Sistema Informe Final.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
MAYO DE 2009.
ACTA N° 033-2009.**

- 3- Que, según consta en el Acta N° 026-2009 de la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo celebrada el lunes 13 de abril de 2009, este Órgano Colegiado emite el Acuerdo CD 133-09 mediante el cual da por conocidos y aprobados los informes realizados por el Despacho Carvajal & Colegiados de la Auditoría de los Estados Financieros al 31-12-2007.
- 4- Que en la sesión 026-09 de fecha 13 de abril del 2009, se analizan los hallazgos y recomendaciones del Informe de Auditoría Externa, por el período de 01 de enero del 2007 al 31 de diciembre del 2007 de los Estados Financieros de la institución.

POR TANTO

Este Consejo Directivo en uso de las facultadas que le han sido conferidas por ley, acuerda:

1. Que en cumplimiento de la recomendación referente al **Hallazgo 1 “No existen Manuales de Políticas y Procedimientos para el Área Financiera”** este Consejo Directivo dispone: Ordenar al Gerente General para que en coordinación con el Subgerente Administrativo Financiero, se concluya el proceso de elaboración, revisión y aprobación de los Manuales y Procedimientos para el Área Financiera en un plazo de 90 días.
2. Que en cumplimiento de la recomendación referente al **Hallazgo 2 “Existe antigüedad en los saldos de la cuenta otras cuentas por cobrar cheques pendientes de liquidar”** este Consejo Directivo dispone:
 - a. Ordenar a la Presidencia Ejecutiva que en un plazo de 20 días, proceda a comunicar a los representantes del Ministerio de Justicia y Gracia, sobre la liquidación pendiente de los recursos girados al Patronato de Construcción, dado que a la fecha no se ha cumplido según la cláusula quinta del convenio girado por las partes.
 - b. Ordenar a la Presidencia Ejecutiva que en un plazo de 20 días, proceda a solicitar a los representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores interponer sus buenos oficios para mediar entre el PNUD y El IMAS a fin de lograr un acuerdo satisfactorio respecto a las liquidaciones y finiquitos pendientes de los convenios suscritos y cartas de entendimiento, o bien la realización del procedimiento de Arbitraje, de conformidad con lo establecido en el Artículos Duodécimo, del “Acuerdo entre el Gobierno de Costa Rica y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo”.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
MAYO DE 2009.
ACTA N° 033-2009.**

- c. Ordenar al Subgerente de Desarrollo Social que en un plazo de 20 días, proceda a gestionar la liquidación según lo establece el convenio suscrito entre el Acueducto Hone Creek de Limón y el IMAS.
3. Que en cumplimiento de la recomendación referente al **Hallazgo 3 “Cheques pendientes de liquidar”** este Consejo Directivo dispone: Ordenar al Subgerente Administrativo Financiero, que atienda la recomendación de proceder a conciliar los saldos de la cuenta cheques pendientes de liquidar y su vez que dichas conciliaciones se realicen mensualmente.
4. Que en cumplimiento de la recomendación referente al **Hallazgo 4 “Partidas de inventarios registradas en los Estados Financieros que Físicamente no tienen existencia”** este Consejo Directivo dispone: Ordenar al Proveedor Institucional que en coordinación con el profesional responsable de la Contabilidad Institucional realicen un estudio y recomienden a la Subgerencia Administrativa Financiera, lo referente a la orden de retiro que se efectuó en la bodegas para donar o desechar bienes, estudio debidamente documentado que debe atenderse en un plazo de 90 días.
5. Que en cumplimiento de la recomendación referente al **Hallazgo 5 “Inconsistencia detectada en la toma física de inventarios”** este Consejo Directivo dispone: Ordenar al Subgerente Administrativo Financiero que en un plazo de 15 días, instruya al Proveedor Institucional que realice las medidas correctivas, con el fin de que no se presenten inconsistencias en los inventarios y se cumpla con el procedimiento.
6. Que en cumplimiento de la recomendación referente al **Hallazgo 6 “Ausencia de Conciliación del Registro Auxiliar de Terrenos con el Registro Público de la Propiedad”**. Este Consejo Directivo dispone: Ordenar a la Gerente General agilizar el proceso de conciliación de los terrenos con el fin de que se proceda a realizar los ajustes en la cuenta de terrenos.
7. Que en cumplimiento de la recomendación referente al **Hallazgo 7 “No existe una política definida de capitalización de activos”** este Consejo Directivo dispone: Ordenar a la Gerente General que elabore el plan para la implementación de las NICSP que dispone el decreto #34918-E publicado en el Diario La Gaceta 238 de fecha 09 de diciembre del 2008, para ser conocido por el Consejo Directivo en un plazo de 90 días.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
MAYO DE 2009.
ACTA N° 033-2009.**

8. Que en cumplimiento de la recomendación referente al **Hallazgo 8 “Existe un alto grado de antigüedad en la Cuenta de Depósitos de Garantía por Licitaciones”** este Consejo Directivo dispone: Ordenar al Subgerente Administrativo Financiero girar instrucciones a la unidad de la Proveduría Institucional que un en plazo de 30 días, realice un estudio que verifique la existencia de los depósitos de garantía por licitaciones y recomiende los ajustes a la cuenta de depósito y la posible devolución de las garantías.
9. Que en cumplimiento de la recomendación referente al **Hallazgo 9 “Cuentas por Cobrar significativas con alto grado de antigüedad”** este Consejo Directivo dispone: Instruir al Subgerente Administrativo Financiero que en un plazo de 90 días proceda a ejecutar las recomendaciones que fueron emitidas por la Auditoría Externa, según el Informe página 23.
10. Que en cumplimiento de la recomendación referente al **Hallazgo 10 “Garantías en custodia no registradas”** este Consejo Directivo dispone: Ordenar al Subgerente Administrativo Financiero que en un plazo de 30 días, realice las acciones necesarias, para que se fortalezca el control y el registro de los valores recibidos en garantía.
11. Que en cumplimiento de la recomendación referente al **Hallazgo 11 “Cuentas por pagar sin movimiento”** este Consejo Directivo dispone: Ordenar al Subgerente Administrativo Financiero que en un plazo de 30 días realice las acciones necesarias para buscar mecanismos que permitan la depuración de las cuentas por pagar.
12. Que en cumplimiento de las **Recomendaciones de Gerencias Regionales** , según los hallazgos, se dispone:
 - a. **Hallazgo 1 “Existen cheques que no cuentan con la firma del funcionario responsable en el espacio de Hecho por, Autorizado por y Revisado por”** este Consejo Directivo dispone: Ordenar al Subgerente Administrativo Financiero que en un plazo de 15 días gire una directriz a la Unidad de Tesorería Institucional y Funcionarios Administrativos- Financieros en Gerencia Regionales, con el propósito de que los funcionarios que elaboran, revisan y aprueban cheques, dejen evidencia del proceso de emisión de cheques.
 - b. **Hallazgo 2 “Los cheques en cartera carecen de un registro auxiliar”** este Consejo Directivo dispone: Ordenar al Subgerente Administrativo Financiero

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
MAYO DE 2009.
ACTA N° 033-2009.**

que en un plazo de 15 días, instruya a los Funcionarios Administrativos Financieros de Gerencias Regionales, que deben establecer un registro auxiliar de los cheques en cartera pendientes de entrega.

- c. **Hallazgo 3 “Los cheques en cartera tienen una antigüedad mayor o igual a cinco meses en la Gerencia Regional Noroeste”** este Consejo Directivo dispone: Instruir al Subgerente Administrativo Financiero que en un plazo de 15 días, ordene a los Funcionarios Administrativos Financieros de Gerencias Regionales que se cumpla la resolución emitida por la Gerencia General del IMAS con fecha 19 de enero del 2007, sobre el procedimiento para la custodia y anulación de cheques.
- d. **Hallazgo 3 “Expedientes que respaldan la información de los beneficiarios de los programas que otorga el IMAS están deteriorados en la Regional Limón”** este Consejo Directivo dispone: Ordenar al Subgerente Administrativo Financiero que en un plazo de 30 días, tome las medidas administrativas necesarias, para la reparación de las averías que presenta el inmueble en donde se resguarda los expedientes de los beneficiarios de los programas en la Gerencia Regional de Limón.

13. Ordenar a la Subgerencia Administrativa Financiera presentar a este Consejo Directivo informes de Avance en cumplimiento a las recomendaciones antes descritas.

La Licda. Flora Jara Arroyo sugiere que se agregue un punto adicional al acuerdo, ordenando que se informe al Consejo Directivo, conforme se van subsanando las deficiencias.

La Licda. Margarita Fernández con respecto al punto 6 del acuerdo, línea tres, solicita que no se lea donde dice: “Partidas de inventarios registradas en los Estados Financieros que físicamente no tienen existencia”.

La Licda. Mayra Trejos, atendiendo a la observación de la Licda. Flora Jara da lectura de lo siguiente: Ordenar a la Subgerencia Administrativa Financiera, presentar informe mensuales de avance, a este Consejo Directivo en cumplimiento a las recomendaciones antes descritas.

La Licda. Flora Jara, siente que lo realizado por la Gerencia, fue transcribir las recomendaciones presentadas por Carvajal y Asociados, según la comparación realizada. Desconoce si todos están satisfechos por esta propuesta, le parece que en cuanto se haga esta

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
MAYO DE 2009.
ACTA N° 033-2009.**

bien, es decir, dejar solucionados todos estos aspectos, pues es precisamente el Consejo Directivo, el responsable de las deficiencias.

Además, anteriormente la Gerencia General, indicó que no tuvo tiempo de consultarlas con el señor Auditor Interno, pues a veces se hace difícil ese lenguaje administrativo, saber si todo está o no incluido, por lo que le gustaría saber si el master Edgardo Herrera, tiene algo al respecto.

El señor Presidente Ejecutivo, señala que lo importante del acuerdo que presenta la Licda. Margarita Fernández, es que cada una de las acciones que se requieren tiene un tiempo y persona responsable para su ejecución. Además, que cada mes se presenten los avances, porque hay acciones que se requieren en 90 días hábiles.

Ampliamente analizado el tema, el señor Presidente Ejecutivo, somete a votación la propuesta de acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

La Licda. Margarita, señala que en la segunda parte del oficio GG.1040-05-2009 del 7 de mayo del 2009, se da cumplimiento al acuerdo CD-155-E-09 de la sesión No.002-E-09, de fecha 29 de abril del presente año, donde se remite para su análisis y conocimiento de este Consejo Directivo, la propuesta de acuerdo referente al informe de auditoría de Carvajal & Colegiados de los Estados Financiero del período del 1° de enero al 31 de diciembre del 2008.

De igual forma, solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos Salas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 165-09:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
MAYO DE 2009.
ACTA N° 033-2009.**

CONSIDERANDO

- 1-. Que mediante oficio GG.835-04-2009 suscrito por el Lic. Fernando Sánchez, Gerente General a.i., se remite al Consejo Directivo para su conocimiento y aprobación los siguientes documentos elaborados por el Despacho Carvajal & Colegiados:
 - a) Estados Financieros en los que se declaran las utilidades del Programa Empresas Comerciales correspondientes al 31/12/2008, en cumplimiento al acuerdo CD 051-09.
 - b) Opinión de los Auditores del Despacho Carvajal & Colegiados.
- 2-. Que mediante Acuerdo de este Órgano Colegiado CD 155E-09 del 29/04/2009, se solicita a la Gerencia General, presentar propuesta para dar cumplimiento a las recomendaciones indicadas en el “Análisis de la Carta de Gerencia emitida por el Despacho Carvajal y Colegiados referente a los Estados Financieros del año 2007, de la Dirección de Empresas Comerciales (CGI-2008)”.

POR TANTO

Este Consejo Directivo en uso de las facultadas que le han sido conferidas por ley, acuerda:

- 1-. Que en cumplimiento de la recomendación referente al **Hallazgo 1 “La Administración de las Empresas Comerciales del IMAS no cuenta con políticas y procedimientos internos para las diferentes áreas operativas”**, este Consejo Directivo dispone:
 - e. Ordenar al Gerente General que en coordinación con el Administrador de Gestión de Empresas Comerciales, en un plazo de 30 días, se concluya el proceso de elaboración, revisión y aprobación de los Manuales y Procedimientos para Empresas Comerciales.
- 2-. Que en cumplimiento de la recomendación referente al **Hallazgo 2 “Antigüedad de saldos de la Cuenta por Cobrar Banco Nacional de Costa Rica”** este Consejo Directivo dispone:
 - f. Ordenar al Administrador de Gestión de Empresas Comerciales que en un plazo de 30 días, se gestione el finiquito del saldo de la cuenta por cobrar al Banco Nacional de Costa Rica y presente un informe a la Gerencia General.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
MAYO DE 2009.
ACTA N° 033-2009.**

3-. Que en cumplimiento de la recomendación referente al **Hallazgo 3 “Antigüedad de saldos de la cuenta por cobrar otras”**, este Consejo Directivo dispone:

- g. Ordenar al Administrador de Gestión de Empresas Comerciales, que en un plazo de 30 días, gestione la recuperación de los registros de las cuentas por cobrar, según el saldo en los Estados Financieros y presente un informe a la Gerencia General.

4-. Que en cumplimiento de la recomendación referente al **Hallazgo 4 “Antigüedad de saldos de la cuenta por cobrar IMAS”**, este Consejo Directivo dispone:

- h. Ordenar al Administrador de Gestión de Empresas Comerciales, que en un plazo de 30 días, determine el registro definitivo de los saldos de las cuentas por cobrar al IMAS, y concilie dicho saldo con la contabilidad del IMAS y presente un informe a la Gerencia General.

5-. Que en cumplimiento de la recomendación referente al **Hallazgo 5 “Antigüedad de saldos de la cuenta por cobrar otros”**, este Consejo Directivo dispone:

- i. Ordenar al Administrador de Gestión de Empresas Comerciales, que en un plazo de 30 días, determine el registro definitivo de los saldos de las cuentas por pagar a otros, con el fin de mostrar un saldo razonable en los estados financieros y presente un informe a la Gerencia General de las principales acciones realizadas.

6-. Que en cumplimiento de la recomendación referente al **Hallazgo 7 “Partidas pendientes de registro mostrados en las conciliaciones bancarias”**, este Consejo Directivo dispone:

- j. Ordenar al Administrador de Gestión de Empresas Comerciales, que en un plazo de 30 días elabore y presente a la Gerencia General una propuesta de política, en donde se indique el tiempo máximo que puede tener las partidas incluidas en las conciliaciones bancarias, para su posterior registro en libros y si estos se reclasifican o se ajustan a las cuentas pertinentes de activo o pasivo.

7-. Se ordena a la Gerencia General, presentar a este Consejo Directivo un informe de avance mensual de las recomendaciones antes indicadas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 11 DE
MAYO DE 2009.
ACTA N° 033-2009.**

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación la propuesta de acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

La Licda. Flora Jara, se refiere al acuerdo de Tecnologías de Información, en el que quedó sin ordenar a la Subgerencia Administrativa Financiera, que tome las medidas necesarias, para que se presenten avances a este Consejo Directivo, de lo que se va solucionando., esto por cuanto en el acuerdo no se incluyó.

Sobre el particular, el señor Presidente Ejecutivo, sugiere a la Licda. Jara, que se presente como una moción en la próxima sesión en el punto de Señoras y señores Directores.

La Licda. Jara, manifiesta estar de acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 11:21 a.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**